DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 15/2023

Asunción, 20 de julio de 2023

Señora
C.P. Liliana R. Ortiz B. Directora
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Compras dependiente de la División de Licitaciones y Contratos de la UOC - ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE Nº 6593/2023 para el "*SERVICIO DE REPARACIÓN DE CREMALLERAS DE VEHICULOS DE LA FLOTA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO*", con ID 425.242, solicitado por la SOLPED 1030000083, de fecha 1 de junio de 2023, generado por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, y aprobado por la Dirección de Servicios Administrativos *;* emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones*: "3. Precios adjudicados por la propia Convocante… conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta…"*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 313/2023, se informa que debido a las gestiones correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Fecha: 2023.07.20 15:41:32 -04'00'

Div. de Licitaciones y Contratos

RMN/geam
DCP/DCO

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 15/2023

Asunción, 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6593/2023, SERVICIO DE REPARACIONES DE CREMALLERAS DE VEHICULOS DE LA FLOTA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Visto: El pedido formulado por la SOLPED 1030000083, de fecha 1 de junio de 2023, por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación Directa ANDE Nº 6593/2023, para el "Servicio de Reparación de Cremalleras de Vehículos de la Flota ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", con ID 452.242.
2. Autorizar el llamado de la Contratación Directa ANDE Nº 6593/2023, **con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, para el "el "Servicio de Reparación de Cremalleras de Vehículos de la Flota ANDE", bajo la Modalidad de Contrato Abierto", conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.; 2) WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS; 3) TALLER RC.DE CRISPIN RUFFINELLI; 4) AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA; 5) AUTOELECTRIC y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Contratación Directa.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

JAIME
ANTONIO
MIÑO
QUINTANA

Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Fecha: 2023.07.20 15:41:58 -04'00'

Dirección de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 15/2023

Asunción, 20 de julio de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Mantenimiento de Vehículos.-
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 425.242.-
Procedimiento y N° del llamado:	Contratación Directa ANDE N° 6593/2023.
Rubro N°:	17001-244/2023 – CDP N° 1000000126 / 2023 (11.07.2023).
Costo Estimado:	Gs.140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).
Sistema de Adjudicación:	Por el Total.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Abierto.
Contrato Abierto:	Por Monto Mínimo y Monto Máximo.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Calificación Legal: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Técnica: Aplica. - Experiencia: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Financiera: No Aplica. - Criterio de Desempate: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Margen de Preferencia Local: Aplica. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluidas en la Carta de Invitación Estándar.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega de los Bienes (Servicios):	Conforme a la Carta de Invitación Estándar.
Lugar de Entrega de los Bienes (Servicios):	En coordinación con el Departamento de Mantenimiento de Vehículos de Ande, sito en Facundo Machain y Avenida Boggiani.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Datos de la Contratación:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 15/2023

Asunción, 20 de julio de 2023

Periodo estimado de funcionamiento del Bien (Servicio):	Seis (6) meses o 20.000 Km de conformidad al punto 5 de las Especificaciones Técnicas N° DSA/MDV/71/2023 , contados a partir de la entrega efectiva de los equipos a la contratante, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 11 del apartado Formularios, de la Carta de Invitación.
Vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza:	Desde la suscripción del Contrato u Orden de Compra por el periodo de 24 meses.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Mantenimiento de Vehículos.
Lista de Precios:	Incluye los ítems solicitados, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones de la Carta de Invitación Estándar:	- Resumen del Llamado. - Datos de la Licitación - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Condiciones Contractuales - Modelo de Contrato - Formularios
Carta de Invitación rubricada:	Si.
Precio Estimado Referencial:	Si.
Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:	Si

Preparado por: Lic. Gloria Agüero Martínez
Secc. DCP/DCO3

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: *Contratación Directa del "Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto". ID - 425242*

Captación de Precios de referencia conforme lo indica la Resolución DNCP N° 1890/2020

Metodología: Para la captación de precios de referencia para la Contratación Directa del "Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto". ID - 425242, conforme lo indica la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, esta unidad administrativa promedió los costos acorde a los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales indicados en dicha Resolución, de conformidad a lo indicado en los numerales 3 (fuente 3) y 4 (fuente 4), Método para la Elaboración de Precios Referenciales, de la mencionada resolución.

Numeral 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (Precios Adjudicados LPN 1688/21, Contrato 8571/2021)

Numeral 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. (Consultas de precios por correo electrónico a los potenciales oferentes, TALLER AUTOELECTRIC y TALLER WILCAR S.A.)

Para la fijación de precios de referencia se tuvo en cuantas dos fuentes establecidas en la guía para la elaboración de precios de referencia, indicadas en el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Método para la Elaboración de Precios Referenciales realizando una combinación de precios obtenidos de las distintas fuentes.

Es importante aclarar que se tuvo retorno de ambos potenciales oferentes, pero los precios del potencial oferente TALLER WILCAR S.A. no son considerados para la combinación de fuentes de referencia y promedio de precios unitario tratándose de precios irrisorios muy por encima a precios de mercado obtenido de las demás referencias

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FUENTE 3	FUENTE 4		(P1+P2)/2
1	78180101-002	Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la ANDE	Unidad	EVENTO	1	Precio Adjudicado LPN 1688/21, Contrato 8571/2021 (₲) IVA incluido (P1)	TALLER AUTOELECTRIC (P2)	TALLER WILCAR S.A. (P3)	Precio de Referencia ₲
1,1		DESMONTAR (01) CREMALLERA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	480.000	420.000	1.500.000	450.000
1,2		REPARAR (07) (17)CREMALLERA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	1.280.000	1.700.000	5.000.000	1.490.000
1,3		MONTAR (02) CREMALLERA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	480.000	420.000	1.500.000	450.000
						2.240.000	2.540.000	8.000.000	**2.390.000**

P3 Los precios del potencial oferente Wilcar S.A. no son considerados para la combinación de fuentes de referencia y promedio de precios unitario tratándose de precios irrisorios muy por encima a precios de mercado obtenido de las demás referencias

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Agustina Mendez

De: César Villalba
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 03:12 p.m.
Para: Agustina Mendez
Asunto: RV: Contratación Directa del "Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto". ID - 425242
Datos adjuntos: Cotizacion de Desmontaje, reparacion y montaje de cremallera.xlsx

Precios del potencial oferente **AUTOELECTRIC**

Atte.

De: Hector Velázquez florenciani [mailto:autoelectrictaller@gmail.com]
Enviado el: martes, 16 de mayo de 2023 15:29
Para: César Villalba
Asunto: Re: Contratación Directa del "Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto". ID - 425242

Buenos Dias. (Conforme a lo solicitado se remite en adjunto la planilla requerida)

Desde ya muchas gracias. aguardo sus indicaciones.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ₲. (IVA incluido)
1	78180101-002	Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la Flota de la ANDE	Unidad	EVENTO		
1.1		DESMONTAR (01) CREMALLERA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	420000
1.2		REPARAR (07) (17)CREMALLERA DE DIRECCION (KIT REPARO)	Unidad	EVENTO	1	1700000
1.3		MONTAR (02) CREMALLERA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	420000
Total ₲. (IVA incluido						

El jue. 4 may 2023 a la(s) 07:52. César Villalba (cesar_villalba@ande.gov.py) escribió:

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8571/2021

Licitación Pública Nacional N° 1688/2021

ID – 391767

"Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la Flota de la ANDE, en Zona Este del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: Mega Servis de Martha Diana Acosta Medina

Lotes 1, 2 y 3.

2021

Contrato N° 8571/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Mega Servis de Martha Diana Acosta Medina, domiciliada en Calle 13 Tuyuti c/ Avda. Julio Cesar Riquelme, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Martha Diana Acosta Medina, con Cédula de Identidad Civil N° 3.513.082, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la Flota de la ANDE, en Zona Este del País, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1688/2021 para el Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la Flota de la ANDE, en Zona Este del País, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**, Lotes 1, 2 y 3, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

MEGA SERVIS

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391767.- Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2022 y 2023.**

Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1688/2021, convocado por la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**. Según Resolución P/CP/N° 6627/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6753/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Lote	Descripción
1	Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la marca NISSAN de la Flota de la ANDE

por un monto total mínimo de ₲ 325.000.000 (guaraníes trescientos veinticinco millones) y un monto total máximo de ₲ 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

Lote	Descripción
2	Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la marca ISUZU de la Flota de la ANDE

por un monto total mínimo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto total máximo de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

Lote	Descripción
3	Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la marca CHEVROLET de la Flota de la ANDE

por un monto total mínimo de ₲ 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto total máximo de ₲ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

MEGA SERVICE
Ing. Fabio A. Paredes Segovia
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. LUIS DANIEL TORRES
Vicepresidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación inherente a los años 2022 y 2023 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MEGA SERVICE

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
Jefe

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 07 DIC. 2021

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Martha Diana Acosta Medina
C.I. N° 3.513.082
Mega Servis de Martha Diana Acosta Medina
RUC N° 3.513.082- 2

MEGA SERVIS

Ing. Fabio Andrés Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
Jefe

Lic. Cesar Cubilla Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Glavez Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Agustina Mendez

De: Agustina Mendez
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 03:25 p.m.
Para: Fabio Ariel Paredes Sequeira
Asunto: RV: Contratación Directa del "Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto". ID - 425242
Datos adjuntos: PRECIO REFERENCIAL CREMALLERA ANDE 2023.xlsx

De: César Villalba
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 03:18 p.m.
Para: Agustina Mendez
Asunto: RV: Contratación Directa del "Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto". ID - 425242

Precios de WILCAR S.A

De: Wilcar S.A. [mailto:tallerwilcar@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2023 21:11
Para: César Villalba; Andrea Lorena Bogado Morel
Asunto: Pedido

buenas envió lo solicitado

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ¢. (IVA incluido)
1	78180101-002	Servicio de Reparaciones de Cremalleras de camionetas de la ANDE	Unidad	EVENTO	1	
1.1		DESMONTAR (01) CREMALLERA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	1,500,000
1.2		REPARAR (07) (17)CREMALLERA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	5,000,000
1.3		MONTAR (02) CREMALLERA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	1,500,000